



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Secretaría

MEMORÁNDUM N° 27

DE: Sonia González, Directora

Dirección Jurídica-Secretaría, HCS

FECHA: Lunes, 01 de abril de 2024

MOTIVO: Contestación a la solicitud AIP N° 1.285, remitida por el ciudadano Miguel Arestivo.

Por Decreto N° 5794 del 27 de setiembre de 1994, el Poder Ejecutivo **Objetó**, el Proyecto de Ley QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION NACIONAL EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, por modificar sustancialmente las sanciones previstas en la Ley N° 125/91 QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO e igualmente las penas contenidas en el Código Aduanero.

Por Resolución N° 371, la Cámara de Senadores **aceptó la Objeción del Poder Ejecutivo** a dicho Proyecto de Ley, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1994.

Por M.H.C.S N° 574 del 08 de noviembre de 1994, la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados, el texto de la Resolución N° 371, POR LA CUAL SE ACEPTA EL DECRETO N° 5794 del 27 DE SETIEMBRE de 1994, dictada por el Alto cuerpo legislativo, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1994.

Por Resolución N° 128, la Cámara de Diputados **aceptó la Objeción del Poder Ejecutivo** al Proyecto de Ley mencionado, dada a los 13 días del mes de diciembre del año 1994.

Atendiendo al procedimiento legislativo esgrimido, se colige que el proyecto de Ley pasó al Archivo, por tanto, **no se encuentra en vigencia**.

Adjunto se remite en formato PDF, las actuaciones legislativas correspondientes.